



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Traslado Excepciones Oral Art.175 Paragrafo 2o.
Entre: 24/09/2021 Y 28/09/2021

Fecha: 22/09/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300120200017700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	GRUPO GBC S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EN LA CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 9 DE JULIO DE 2021, SE OMITIÓ INDICAR (POR ERROR INVOLUNTARIO) QUE LA ENTIDAD ACCIONADA, ADEMÁS DE CONTESTAR LA DEMANDA, PROPUSO EXCEPCIONES (PÁGS. 107 Y SS.); POR TANTO, SE ACLARA DICHA CONSTANCIA EN ESE SENTIDO Y SE FIJA EL PROCESO EN LISTA POR UN (1) DÍA. A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO DE TRES (3) DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDA; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL PARÁGRAFO 2º DEL	22/09/2021	24/09/2021	28/09/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO